



DECRETO EXENTO 0793
EDUCACIÓN

07 MAR. 2017

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Ordinario N° 48 de 15 de enero de 2016 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir".
4. El Ordinario N° 08 de 09 de febrero del 2017 de Saviette Rubio Garrido, Coordinadora (s) General SEP-Vallenar.
5. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228 de 07 marzo del 2017 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, a el funcionario **SAVIETTE RUBIO GARRIDO RUN** [REDACTED] **POR UNICA VEZ**, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$380.000 (trescientos ochenta mil pesos) con el propósito de:
 - Efectuar los gastos en pasajes, traslado e inscripción del curso "Rendición de Cuentas" que se efectuara desde el día 09 hasta el 10 de marzo del 2017 en la ciudad de Santiago.
2. **AUTORÍCESE** el pago por concepto de viatico a razón del 40% (cuarenta por ciento) \$21.061 (veintiún mil sesenta y un pesos) por el día 08 de marzo del 2017 y a razón del 100% (cien por ciento) \$105.304 (ciento cinco mil trescientos cuatro pesos) para los días 09 y 10 de marzo 2017 a la funcionaria antes señalada.
3. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "S.E.P." y en las cuentas contables Titulo 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES", Titulo 215, subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, sub asignación 003 "REMUNERACION VARIABLE" y Titulo 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde



Fabiola Pérez Tapia
FABIOLA PEREZ TAPIA
SECRETARÍA(S) MUNICIPAL



Oscar Tapia Vera
OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Distribución

- Oficina partes municipal
- Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar